



MIGUELTURRA2017/001894

FORMALIZACIÓN EXPLOTACIÓN CERE CARNAVAL

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y REPRESENTACIONES ESCÉNICAS

En Miguelturra, a 27 de febrero de 2017.

REUNIDOS:

- **DE UNA PARTE, D. Victoria Sobrino García**, en su condición de Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Miguelturra, con D.N.I. nº 5667927Z y domicilio a efectos del presente contrato en la sede del mismo, sita en Plaza de España, 1.

- **Y DE OTRA PARTE, D^a. CARMEN GELARDO SANDEMETRIO**, mayor de edad, con D.N.I. nº 45564639, con domicilio en su calle Albal 13, puerta 6 de Beniparrell, Valencia.

ACTÚAN: La Sra. Alcaldesa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real) y la Sra. Gelardo Sandemetro en nombre propio manifestando que tiene plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Y reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse, suscriben el presente contrato que se fundamenta en los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Diciembre de 2016, se aprobó la necesidad e idoneidad del contrato de explotación y fomento del carnaval del Centro de Exposiciones y Representaciones Escénicas, a efectos de mejorar y fomentar el carnaval y prestar un servicio a los vecinos de la localidad, así como los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas reguladoras del procedimiento de licitación abierto, así como el procedimiento de contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del año 2017.

II.- Se procedió a la publicación de la convocatoria mediante anuncio en el BOP n.º 249 de 27 de diciembre de 2016.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Firmado digitalmente por María Victoria Sobrino García el día 27-02-2017. El documento consta de un total de 26 página/s. Página 1 de 26. Código de Verificación Electrónica (CVE) qoFvq+SWLfelx0VX+VPg



MIGUELTURRA2017/001894

FORMALIZACIÓN EXPLOTACIÓN CERE CARNAVAL

III.- Durante el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:

- N.º de registro de entrada: 188 de 10 de Enero de 2017. Beberapid
- N.º de registro de entrada: 189 de 10 de Enero de 2017. Heredia Producciones.
- N.º de registro de entrada: 212 de 11 de Enero de 2017. Gelardo Just Producciones.
- N.º de registro de entrada: 159 de 10 de Enero de 2017. Espectáculos Clodoaldo

IV.- La Mesa de Contratación el día 19 de Enero 2017 acordó:

“ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL CERE DE MIGUELTURRA, FIESTAS CARNAVAL 2017.

Reunidos en la Sala de Comisiones, el día 19 de Enero de 2017 a las 14:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial del servicio de explotación del CERE, Fiestas de Carnaval 2017, formada por D^a M^a Victoria Sobrino García, que actúa como Presidenta, D. Joaquín Avilés Morales (Vicesecretario de la Corporación), D. Angel Muñoz López, en representación de la Intervención Municipal, D^a Aurora López Gallego, concejal del Grupo Popular y D. Miguel Angel García Llorente, que actúan como Vocales, y por último D^a. M^a Prado Ruiz Sánchez, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria da cuenta de las ofertas recibidas, que constan en el expediente y que son las siguientes:

- N.º de registro de entrada: 188 de 10 de Enero de 2017. Beberapid
- N.º de registro de entrada: 189 de 10 de Enero de 2017. Heredia Producciones.
- N.º de registro de entrada: 212 de 11 de Enero de 2017. Gelardo Just Producciones.
- N.º de registro de entrada: 159 de 10 de Enero de 2017. Espectáculos Clodoaldo

A continuación, se procede a la apertura de los sobres A (Documentación administrativa) y a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, acordándose declarar admitidos las siguientes ofertas:

- Heredia Producciones.
- Espectáculos Clodoaldo.

Se declaran excluidas del procedimiento de licitación las ofertas presentadas por Beberapid y Gelardo Just Producciones, ya que no presentan la garantía provisional de 300 €, que figura en el pliego de condiciones.

Tras ello, se acuerda remitir los proyectos técnicos al comité de expertos que se constituirá a efectos de valoración de las ofertas técnicas y que estará compuesto por el Coordinador del Área de Cultura, el Director de la Biblioteca Municipal y por el Subinspector de la Policía Local.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta; doy fe.”

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2017/001894

FORMALIZACIÓN EXPLOTACIÓN CERE CARNAVAL

V.- La mesa de contratación celebrada el día 20 de Enero de 2017, acordó:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL CERE DE MIGUELTURRA, FIESTAS CARNAVAL 2017.

En la Sala de Comisiones, el día 20 de Enero de 2017 a las 14:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial del servicio de explotación del CERE, Fiestas de Carnaval 2017, formada por D. Diego Rodríguez Tercero, que actúa como Presidente, D. Joaquín Avilés Morales (Vicesecretario de la Corporación), D. Angel Muñoz López, en representación de la Intervención Municipal, D^a Raul Salcedo Ruiz, concejal del Grupo Popular, que actúan como Vocales, y por último D^a. M^a Prado Ruiz Sánchez, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Seguidamente el Sr. Avilés informa a la mesa de las ofertas que se quedaron excluidas en la anterior sesión: Beberapid y Gelardo Just Producciones, por no acreditar el pago de la fianza provisional, habiéndose comprobado posteriormente, por la Intervención Municipal, que Beberapid había abonado 300 euros a la cuenta de este Ayuntamiento con fecha 11/01/2017, y por erro incluyó el justificante en el sobre B. En cuanto a Gelardo Just Producciones, éste ha hecho constar que en el anuncio de licitación publicado en el BOP, dice que NO se exige fianza provisional.

Previa deliberación, la Mesa, por unanimidad, acuerda declarar admitidas las ofertas de Beberapid y Gelardo Just Producciones y pasar la oferta técnica al Comité de Expertos, para su valoración.”

Y para que quede constancia de lo tratado, extendiendo la presente acta, doy fe.”

VI.- La mesa de contratación celebrada el día 23 de enero de 2017, acordó:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL CERE DE MIGUELTURRA, FIESTAS CARNAVAL 2017.

En la Sala de Comisiones, el día 23 de Enero de 2017 a las 14:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial del servicio de explotación del CERE, Fiestas de Carnaval 2017, formada por D^a M^a Victoria Sobrino García, Alcaldesa de este Ayuntamiento que actúa como Presidenta, D. Joaquín Avilés Morales, Vicesecretario de la Corporación, D. Angel Muñoz López, en representación de la Intervención Municipal, D^a Raul Salcedo Ruiz, concejal del Grupo Popular, y D. Miguel Angel García Llorente, que actúan como Vocales, y por último D^a. M^a Prado Ruiz Sánchez, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Asisten al acto, representantes de algunas de las empresas interesadas.

Se da cuenta de la valoración otorgada a las ofertas presentadas, por parte del Comité de Expertos, con el siguiente resultado:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUeltuRRA2017/001894

FORMALIZACIÓN EXPLOTACIÓN CERE CARNAVAL

<i>Heredia Producciones:</i>	<i>40 puntos</i>
<i>Espectáculos Clodoaldo:</i>	<i>40 puntos.</i>
<i>Beberapid:</i>	<i>53 puntos</i>
<i>Gelardo Just Producciones:</i>	<i>52 puntos.</i>

Seguidamente se procede a la apertura de la ofertá económica, con el siguiente resultado:

<i>Heredia Producciones:</i>	<i>9.800 € aportación municipal= 0,6 puntos. 10 € abono = 0 puntos.</i>
<i>Espectáculos Clodoaldo:</i>	<i>10.0000 € aportación municipal= 0 puntos. 8 € abono = 15 puntos</i>
<i>Beberapid:</i>	<i>9.800 € aportación municipal= 0,6 puntos. 10 € abono = 0 puntos</i>
<i>Gelardo Just Producciones:</i>	<i>10.000 € aportación municipal= 0 puntos. 8 € abono = 15 puntos.</i>

La puntuación total de las ofertas es la siguiente:

<i>Gelardo Just Producciones:</i>	<i>52 + 15 = 67 puntos</i>
<i>Espectáculos Clodoaldo:</i>	<i>40 + 15 = 55 puntos</i>
<i>Beberapid:</i>	<i>53 + 0,6 = 53,6 puntos</i>
<i>Heredia Producciones:</i>	<i>40 + 0,6 = 40,6 puntos</i>

Tras ello, se acuerda elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local, para la adjudicación del contrato a Gelardo Just Producciones, al tratarse de la oferta que más puntuación a obtenido en el proceso de licitación.

Y para que quede constancia de lo tratado, extendo la presente acta, doy fe”

VII.- Por Resolución de Alcaldía se acordó:

“PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas del siguiente modo:

- 1. Gelardo Just Producciones.*
- 2. Espectáculos Clodoaldo.*
- 3. Beberapid.*
- 4. Heredia Producciones.*

SEGUNDO.- *Requerir a la empresa clasificada en primer lugar, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, así como que constituya la garantía definitiva que sea procedente y presente el resto de documentación administrativa establecida en el pliego.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2017/001894

FORMALIZACIÓN EXPLOTACIÓN CERE CARNAVAL

TERCERO.- En caso de que la empresa clasificada en primer lugar no aporte la citada documentación dentro del plazo de diez días hábiles, o la citada documentación no sea suficiente, se proceda al requerimiento de la documentación citada en el punto segundo al resto de empresas por el orden de clasificación.”

VIII.- D^a. Carmen Gelardo Sandemetro con DNI 45564639Y, mediante escrito con numero de registro 1167/2017, presentó la documentación solicitada.

IX.- Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2017 se acordó adjudicar el contrato de explotación y fomento del carnaval del Centro de Exposiciones y Representaciones Escénicas, a efectos de mejorar y fomentar el carnaval y prestar un servicio a los vecinos de la localidad con efectos de 23 de febrero de 2017 a D^a. Carmen Gelardo Sandemetro con DNI 45564639Y, por importe de 10.000€ de aportación municipal y 8 euros de precio de abono general.

El Sr. Alcalde - Presidente recuerda al contratista las obligaciones que le incumben durante la ejecución del presente contrato, especialmente las tributarias y en materia de Seguridad Social.

Y conviniendo ambas partes, en la calidad en la que respectivamente actúan, el presente contrato, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- D^a. Carmen Gelardo Sandemetro con DNI 45564639Y, se compromete a ejecutar la contratación administrativa especial del servicio de explotación del Centro de Exposiciones y Representaciones Escénicas del Ayuntamiento de Miguelturra en las fiestas Carnaval de Miguelturra, de conformidad con la oferta presentada y con estricto sometimiento al Pliego de Condiciones Económico - Administrativas Particulares, que se considera documento contractual y que el adjudicatario declara conocer y aceptar expresamente.

SEGUNDA.- En lo no previsto en el presente documento se estará a lo recogido en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, aceptadas plenamente por la empresa adjudicataria, y en las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley de Contratos del Sector Publico y normas reglamentarias de desarrollo, y normas concordantes de aplicación y en defecto de la anterior legislación las normas de Derecho Privado.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2017/001894

FORMALIZACIÓN EXPLOTACIÓN CERE CARNAVAL

ALCALDESA

EL ADJUDICATARIO

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVA PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA EXPLOTACIÓN DEL CERE DE MIGUELTURRA EN LAS FIESTAS DE CARNAVAL DEL AÑO 2017.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

1.- Constituye el objeto del contrato el servicio de explotación comercial del CERE de titularidad municipal durante el periodo en que se desarrollen las Fiestas del Carnaval 2017.

2.- La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones expresadas en el presente pliego.

3.- La presentación de proposiciones presume por parte del oferente la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial ya que según la doctrina de la Junta Consultiva, estos contratos no tienen legalmente limitación de objeto, y ya que, al tratarse de una mera vinculación y no de una pertenencia estricta, permite incluir en esta categoría aquellos contratos que afectan al concreto interés público perseguido por la Administración de que se trate.

CLÁUSULA SEGUNDA. Régimen Jurídico del Contrato

El presente se trata de un procedimiento administrativo. Contrato administrativo especial a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación. El mismo se regirá por lo establecido en este Pliego y para lo no previsto en Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas complementarias y de desarrollo.

CLÁUSULA TERCERA. Capacidad

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.